



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza gastos para financiar obras en viviendas militares y otros inmuebles y para el reajuste de anualidades en obras en ejecución

11 de julio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O. A. (INVIED), financiar la contratación de proyectos de obras en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio, así como el reajuste de anualidades y revisiones de precios en obras en ejecución.

El Consejo de Ministros, con fecha 5 de octubre de 2021, aprobó el Acuerdo por el que se autorizaba a adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 para posibilitar al INVIED la contratación de las obras de urbanización de la colonia 'Julio Ruiz de Alda' de Santiago de la Ribera, en San Javier (Murcia), así como otros proyectos de inversión en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio.

El crédito autorizado para la anualidad 2023 se elevó a 20.048.218,46, que no es suficiente para adquirir nuevos compromisos derivados de nuevas obras, así como para llevar a cabo reajustes de anualidades y revisión de precios de obras en ejecución.

La Subdirección General de Obras ha cuantificado la necesidad total en 3.617.000 euros.

Por ello, el INVIED expuso la necesidad de disponer de compromisos de crédito para el ejercicio 2023 en la aplicación presupuestaria 'Inversiones

reales', lo que se ha aprobado en este Consejo de Ministros, teniendo en cuenta los compromisos que ya tiene adquiridos, por el siguiente importe:

| AÑO | Compromisos asumidos (*) | Nuevos compromisos | Total Compromisos |
|------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 2023 | 19.736.753,26 | 3.617.000,00 | 23.353.753,26 |
| 2024 | 13.093.334,67 | | 13.093.334,67 |
| 2025 | 532.299,17 | | 532.299,17 |

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

